



**COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACION CIUDADANA**

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACION CIUDADANA.**

Con fundamento en lo establecido en la fracción I, del artículo 14 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios; siendo las **13:30** del día **25** de **Febrero** del año **dos mil Dieciséis**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; **CC. Lic. Jesús Moscoso Loranca** Presidente; **C.P. Natividad E. Gallardo Ramos**, Secretaria Técnica; **Lic. Jorge Humberto Gutiérrez Gordillo**, Vocal; **Lic. Ricardo Araujo Salazar**, Vocal; **Lic. José Culebro Castellanos**, Vocal; **Lic. Víctor Hugo Gordillo Mendez** Vocal y **C.P. Miguel Trujillo Lopez** Representante del Contralor General, Testigo de Asistencia; a efecto de llevar a cabo esta reunión.

A solicitud del Ciudadano **Licenciado Jesús Moscoso Loranca**, Presidente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, la ciudadana **C.P. Natividad E. Gallardo Ramos**, Secretaria Técnica, procedió a pasar lista de asistencia, certificando la existencia de quórum legal para realizar la sesión.

Una vez certificado el quórum, el Presidente del Comité, declaró instalada la sesión del Comité, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día, para someterlo a consideración de los miembros presentes del Comité, a lo que el Secretario dice:

Los puntos del orden del día son los siguientes:

- I.- Lista de Asistencia y certificación del Quórum legal.
- II.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
- III.- Integración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para el ejercicio 2016.
- IV.- Aprobación de las modalidades y montos máximos de las adjudicaciones que lleve este Organismo en el ejercicio 2016.
- V.- Asuntos Generales.

PRIMERO.- Después de haber analizado y discutido el orden del día, por unanimidad se aprueban; asimismo, se hace constar que de acuerdo al primer punto del orden del día se encuentran presentes todos los que en ella intervienen.

SEGUNDO.- Acto seguido con fundamento en lo establecido en los artículos 11,12 y 13 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, queda



**COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACION CIUDADANA**

formalmente instalado el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para iniciar sus actividades correspondientes al ejercicio 2016, el cual está integrado de la siguiente manera: -----

Lic. Jesús Moscoso Loranca
Encargado de la Secretaria Ejecutiva

Presidente

C.P. Natividad E. Gallardo Ramos
Directora Ejecutiva de Administración

Secretaria Técnica

Lic. José Culebro Castellanos
Encargado de la
Dirección Ejecutiva de Capacitación y
Educación Cívica

Vocal

Lic. Jorge Humberto Gutiérrez Gordillo
Director Ejecutivo de Prerrogativas y
Partidos Políticos

Vocal

Lic Ricardo Araujo Salazar
Director Ejecutivo de Organización y
Vinculación Electoral

Vocal

Lic. Víctor Hugo Gordillo Mendez
Encargado de la Dirección General Jurídico
y de lo Contencioso

Vocal

C.P. Miguel Trujillo Lopez
Representante del Contralor General

Testigo de Asistencia

Por lo que una vez, integrado el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana se establecen los siguientes acuerdos: -----



COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

1. Corresponderá a los miembros del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, cumplir en el ámbito de su competencia con las obligaciones establecidas en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios. -----
- 2.- La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita u omite en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada; en este sentido, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o del cumplimiento de los contratos que realicen las áreas requirentes.-----
- 3.- Para la validez y realización de las sesiones y acuerdos del Comité, se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros que asistan, en caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad. -----
- 4.- Todos los acuerdos y actas que emita el Comité, tendrán carácter de obligatorio, por lo que ninguna orden posteriormente emitida en contravención a lo anterior tendrá validez.-- ----
- 5.- El Comité, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. -----
- 6.- Con la finalidad de no entorpecer las sesiones ordinarias y extraordinarias que deban llevarse a cabo por los integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, se comprometen a asistir puntualmente a la hora del inicio de la sesión. -----
- 7.- En las sesiones extraordinarias, se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el orden del día. -----
- 8.- Los miembros que formen parte del Comité, tendrán el carácter permanente, por lo mismo podrán nombrar representantes, debidamente acreditados y facultados para participar de manera permanente en las sesiones y eventos programados por el Comité. -----

TERCERO.- Respecto al punto IV del orden del día relativo a la aprobación de las modalidades y montos máximos de las adjudicaciones que lleve este organismo en el ejercicio 2016, los miembros del Comité con fundamento en el artículo 15 fracción V del Lineamiento citado, acuerdan aprobar las modalidades y montos máximos siguientes:

(Handwritten signatures and initials)



**COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
 PARTICIPACION CIUDADANA**

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEBERÁN EFECTUARSE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, EN LAS MODALIDADES Y MONTOS MÁXIMOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

CONCEPTO	RANGOS		SALARIOS MINIMOS	TRAMITE
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.01	\$54,780.00	HASTA 750	INVITACION POR ESCRITO, PERSONAL O TELEFONICA A UN SOLO PROVEEDOR
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE TRES COTIZACIONES	\$54,780.01	\$1,946,516.00	MAYOR DE 750 HASTA 26,650	SOLICITUD DE COTIZACION FIRMADA POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE CINCO COTIZACIONES	\$1,946,516.01	\$3,893,032.00	MAYOR DE 26650 HASTA 53,300	
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE OCHO COTIZACIONES	\$3,893,032.01	\$5,843,200.00	MAYOR DE 53,300 HASTA 80,000	
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL	\$5,843,200.01	\$10,956,000.00	MAYOR 80,000 HASTA 150,000	PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN



**COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
 PARTICIPACION CIUDADANA**

				EL ESTADO.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	\$10,956,000.01		MAYOR DE 150,000	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO A NIVEL NACIONAL

NOTA: Salario Mínimo vigente a partir del 1º de enero del 2016 es de \$ 73.04 establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015.-----

Los montos máximos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las **14:00 horas del mismo día de su inicio**, firmando al calce y margen para debida constancia todos los que en ella intervinieron.-----

Lic. Jesús Moscoso Loranca
 Presidente

C.P. Natividad E. Gallardo Ramos.
 Secretaria Técnica

Lic. Jorge Humberto Guerrerz Gordillo
 Vocal

Lic. José Culebro Castellanos
 Vocal



IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
CHIAPAS



Organismo
Público
Local
Electoral

**COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACION CIUDADANA**

Lic. Ricardo Araujo Salazar
Vocal

Lic. Víctor Hugo Gordillo Mendez
Vocal

C.P. Miguel Trujillo Lopez
Representante del Contralor General
Testigo de Asistencia

LIC. Raquel Constantino Macias
Personal de Apoyo del Comité


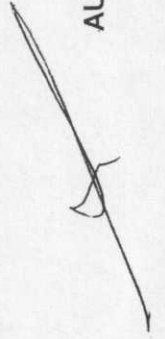
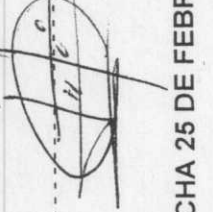
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2016.

COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA
 LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEBERÁN EFECTUARSE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, EN LAS MODALIDADES Y MONTOS MÁXIMOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

CONCEPTO	RANGOS		SALARIOS MINIMOS		TRAMITE
	0.01	\$54,780.00	HASTA 750		
ADJUDICACIÓN DIRECTA					
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE TRES COTIZACIONES	\$54,780.01	\$1,946,516.00	MAYOR DE 750 HASTA 26,650		INVITACION POR ESCRITO, PERSONAL O TELEFONICA A UN SOLO PROVEEDOR
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE CINCO COTIZACIONES	\$1,946,516.01	\$3,893,032.00	MAYOR DE 26650 HASTA 53,300		SOLICITUD DE COTIZACION FIRMADA POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE OCHO COTIZACIONES	\$3,893,032.01	\$5,843,200.00	MAYOR DE 53,300 HASTA 80,000		
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL	\$5,843,200.01	\$10,956,000.00	MAYOR 80,000 HASTA 150,000		PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	\$10,956,000.01		MAYOR DE 150,000		PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO A NIVEL NACIONAL

NOTA: Salario Mínimo vigente a partir del 1° de enero del 2016 de \$ 73.04 establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015.---

Los montos máximos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.---

AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2016